



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 09609-25 Expte.0055-25 Afectación Magagna (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 6556, Punto 8, inciso 1º) se autorizó la utilización del orden de mérito vigente del concurso que tramitó por Expediente N° 0055-25, del registro de la Dirección de Gestión Humana para la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de dos (2) Operadores/as Jurídicos/as, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, para la atención presencial en la localidad de Añelo y otras zonas descentralizadas de la primera Circunscripción Judicial de Neuquén por el término de doce (12) meses (cfr. Ingreso DGH N° 09609-25).

Que en virtud de las necesidades de servicio del organismo, corresponderá en esta instancia avanzar con la incorporación de uno de los cargos a dicha dependencia.

Que en virtud de ello, se realizó el examen pretransferencial a la Dra. Vanesa Magagna, DNI N° 29.898.173, quien continuaba en el orden de mérito.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Que la nombrada se desempeña actualmente como Operadora de Guardia, categoría MF8, bajo la modalidad de empleo público temporario, en la Oficina de Violencia de la ciudad de Neuquén.

Que atento a que el cargo concursado tiene carácter de temporal, y a los fines de no afectar negativamente su situación de revista, se considera oportuno autorizar la afectación de la Dra. Vanesa Magagna al cargo concursado, con la misma duración temporal prevista en el llamado a concurso, en los términos del artículo 9 del Reglamento de Pago por Subrogancia o Afectación al Cargo.

Que a los fines de no afectar el servicio de guardia de la Oficina de Violencia, habrá de autorizarse la utilización del orden de mérito del concurso que tramita mediante Expediente N° 65-26 del registro de la Dirección de Gestión Humana, el cual aún se encuentra en trámite, para la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de un/a (1) Operador/a de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, y alcance provincial, por el término de doce meses, para cubrir el cargo dejado por la Dra. Vanesa Magagna.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático. Por ello, en uso de las facultades conferidas,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A

1°) **Afectar** a la Dra. Vanesa Magagna, DNI N° 29.898.173, al cargo de Operadora Jurídica, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, para la atención presencial en la localidad de Añelo y otras zonas descentralizadas de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, con carácter extraordinario y por el término de doce (12) meses, a partir del 26 mayo de 2026, en los términos del artículo 9 del Reglamento de Pago por Subrogancia o Afectación al Cargo.

2°) Hacer saber a la antes mencionada que, en oportunidad del cambio de puesto deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

3°) **Autorizar** la utilización del orden de mérito del concurso que tramita mediante Expediente N° 65-26 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de un/a (1) Operador/a de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, y alcance provincial, por el término de doce meses, y/o hasta la reincorporación de la Dra. Vanesa Magagna, lo que suceda primero.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

apm/ 09609-25